

FOLIO: C201801-0013

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2017 - ENERO 2018**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN:** VERACRUZ  
**CAMPUS:** VERACRUZ  
**ÁREA:** CIENCIAS DE LA SALUD  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**SUELDO PROBABLE H/S/M:** \$475.02  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** QUIROPRÁCTICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
2	ASPECTOS LEGALES DE LA PRACTICA QUIROPRÁCTICA	SECI		3963	1400-1559							IOD	1
5	BIOQUIMICA CLINICA	SECI		21953	1000-1159		1200-1459					IPPL	2
3	EMBRIOLOGIA	SECI		7247				1200-1259	0800-0959			IPPL	3
2	ESTUDIO DE CASOS CLINICOS	SECI		4793					1300-1459			IOD	4
3	FILOSOFIA DE LA QUIROPRÁCTICA	SECI		11584					1400-1659			IPPL	5
2	GERIATRIA QUIROPRÁCTICA	SECI		5207	1300-1359				1000-1059			IOD	6
3	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SECI		19363	1300-1359	1300-1359		1300-1359				IOD	7
3	IMAGENOLOGIA DE ABDOMEN Y TORAX	SECI		11759			1600-1659					IPPL	8
4	IMAGENOLOGIA DE TRAUMA Y REUMATOLOGIA	SECI		17011					0800-0959	0700-0859		IPPL	9
2	MEDICINA ALTERNATIVA	SECI		21990					1500-1659			IOD	10
2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	SECI		19346					0900-1059			IOD	11

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S				
3	MÉTODOS QUIROPRACTICOS I	SECI		3944									IPPL	12
4	MÉTODOS QUIROPRACTICOS III	SECI		21993	0900-1059			1300-1459	1000-1259				IPPL	13
4	MÉTODOS QUIROPRACTICOS V	SECI		3879			0700-0759		0700-0959				IPPL	14
4	NEUROMUSCULOESQUELÉTICO II	SECI		21994	0700-0859	0700-0759		0700-0759					IPPL	15
3	PATOLOGIA	SECI		17187			0700-0959						IOD	16
2	PEDIATRÍA QUIROPRACTICA	SECI		19379		1400-1459	1400-1459						IOD	17
3	PRINCIPIOS DE LA QUIROPRACTICA	SECI		7242			0700-0759	1300-1459					IPPL	18
2	QUIROPRACTICA DEL TRABAJO	SECI		21984			1000-1159						IOD	19
2	QUIROPRACTICA DEPORTIVA	SECI		3862	1100-1159			1100-1159					IOD	20
2	SALUD PÚBLICA	SECI		14671		0900-0959		0800-0859					IOD	21
3	SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO	SECI		17582		1000-1259							IPPL	22
2	TECNICAS QUIROPRACTICAS AVANZADAS	SECI		17708					1100-1259				IOD	23
3	TERAPIA FÍSICA	SECI		3790	1100-1259			0800-0859					IPPL	24

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - ASPECTOS LEGALES DE LA PRACTICA QUIROPRACTICA**

Licenciatura en Quiropráctica o Licenciado en Derecho preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

**2 - BIOQUÍMICA CLÍNICA**

Licenciado en Química Clínica o QFB o Médico Cirujano preferentemente con estudios de posgrado y con formación pedagógica.

FOLIO: C201801-0013

**3 - EMBRIOLOGIA**

Médico preferentemente con especialidad en Patología y con formación pedagógica.

**4 - ESTUDIO DE CASOS CLINICOS**

Licenciado en Quiropráctica con cursos pedagógicos.

**5 - FILOSOFIA DE LA QUIROPRAXIA**

Licenciatura en Quiropráctico, preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

**6 - GERIATRIA QUIROPRAXIA**

Licenciado en quiropráctica de preferencia con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

**7 - GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**

Licenciado en Quiropráctica o Médico Cirujano preferentemente con especialidad en Gineco Obstetricia y con formación pedagógica.

**8 - IMAGENOLOGIA DE ABDOMEN Y TORAX**

Médico Radiólogo o Licenciado en Quiropráctica, con cursos de formación pedagógica.

**9 - IMAGENOLOGIA DE TRAUMA Y REUMATOLOGIA**

Médico Radiólogo o Licenciado en Quiropráctico, con cursos de formación pedagógica.

**10 - MEDICINA ALTERNATIVA**

Médico Cirujano o Licenciado en Quiropráctica o Químico con formación pedagógica.

**11 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

Licenciado en Quiropráctica o Licenciado en Química o Licenciado en Pedagogía o Médico Cirujano con cursos de formación pedagógica y en investigación.

**12 - METODOS QUIROPRAXICOS I**

Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

**13 - METODOS QUIROPRAXICOS III**

Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

**14 - METODOS QUIROPRAXICOS V**

Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.



FOLIO: C201801-0013

**15 - NEUROMUSCULOESQUELETICO II**

Licenciado en Quiropráctica, Médico Cirujano o Médico Neurólogo preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

**16 - PATOLOGIA**

Médico Cirujano o Médico Internista preferentemente con especialidad en patología, Medicina Interna y con formación pedagógica.

**17 - PEDIATRIA QUIROPRACTICA**

Licenciado en Quiropráctica con cursos pedagógicos.

**18 - PRINCIPIOS DE LA QUIROPRACTICA**

Licenciatura en Quiropráctico, preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

**19 - QUIROPRACTICA DEL TRABAJO**

Licenciado en Quiropráctica con cursos pedagógicos.

**20 - QUIROPRACTICA DEPORTIVA**

Licenciado en Quiropráctica con cursos pedagógicos.

**21 - SALUD PUBLICA**

Médico Cirujano o Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

**22 - SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO**

Licenciatura en Quiroprácticoo Médico Neurólogo preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

**23 - TECNICAS QUIROPRACTICAS AVANZADAS**

Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

**24 - TERAPIA FISICA**

Licenciatura en Quiropráctica o Médico Cirujano con especialidad en Medicina Física y Rehabilitación o Licenciado en Fisioterapia, con formación pedagógica.

**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y

responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 Fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que



acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 01 de junio de 2017 al 13 de junio de 2017** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

#### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **16 de junio de 2017 al 21 de junio de 2017**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **03 de julio de 2017** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

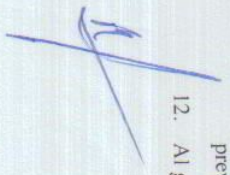
Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.





**GENERALES:**


1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.




13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Veracruz, Ver., a 31 de mayo de 2017

  
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica

  
Mtro. Gerardo García Ricardo  
Secretaría de Administración y Finanzas

  
Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo  
Director General del Área Académica

